

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Rúa Benito, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales:

Don Jerónimo Rincón Rodríguez, don Manuel Ortiz-Tallo y García, Corredores colegiados de Comercio.

Don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Don Pedro Carrión Herrero, Intendente al servicio de la Hacienda Pública.

Secretario con voz y voto: Don Juan Molinero Gómez, Jefe de la Sección de Bolsa y Mercado de Valores.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía. Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ADMINISTRACION LOCAL

21877. RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso libre de méritos para proveer las plazas de médicos que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 16 y 28 de junio y 1 de julio del año actual, se insertan las bases y programa exigidos para tomar parte en el concurso libre de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad las plazas de Médicos que se relacionan a continuación, a las cuales les viene acreditado el coeficiente retributivo 4, exigiéndose estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del diploma o certificado relativo a la especialidad médica de cada servicio objeto del concurso que se aspire desempeñar.

Los aspirantes habrán de dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, reintegrada debidamente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto en este periódico oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de mil quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Medicina interna, cuatro plazas.
Medicina infantil, una plaza.
Cardiología, una plaza.
Radiología, una plaza.
Cirugía, dos plazas.
Traumatología, una plaza.
Oftalmología, dos plazas.
Anestesia y Reanimación, dos plazas.
Tocoginecología, una plaza.
Psiquiatría, dos plazas.
Hematología y Hemoterapia, una plaza.

Lo que se publica para general conocimiento.
Badajoz, 20 de julio de 1977.—El Presidente.—7.669-E.

21878 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manzanares.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manzanares, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 81, de 4 de julio de 1977:

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación Provincial (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1972), y podrán concursar, en primer lugar, los funcionarios provinciales, y, en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Cargo líquido anual: 54.743.539 pesetas, según promedio del bienio 1975-1976.

Categoría: Segunda.

Capitalidad: Manzanares.

Demarcación: Comprende los pueblos de Las Labores, Manzanares, Membrilla, San Carlos del Valle, La Solana y Villalrta de San Juan.

Premio en voluntaria: 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio: El 70 por 100 de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación por la zona de referencia.

Fianza individual: 2.737.176 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación (reintegradas con póliza de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y póliza mutua de una peseta), presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerlo reconocido, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto, y, en todo caso, los documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Nota: En las instancias se deberá consignar, como mínimo, además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicios como Recaudador.
- b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria, y

6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto orgánico al que considera debe ser adscrito.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto orgánico, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de julio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.711-E.

21879 RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de cuatro plazas en el grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos.

1. Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con coeficiente retributivo 4,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Señorío de Vizcaya, en donde aparecen publicados los datos completos de la convocatoria.

Bilbao, 8 de julio de 1977.—El Presidente, Augusto Unceta Barrenechea.—7.225-A.

21880 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuart de Poblet referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante.

Composición del Tribunal convocador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante:

Presidente: Don Fernando Chiner Juan, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.